

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA**

**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

**CIRCULAR N° 7/2011**

**Ref.: Créase la Comisión Coordinadora del Proyecto de FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PARA LA MEJORA EDUCATIVA.-**

**Acta N° 95 Res. N°64  
Exp. N° 1-519/11  
Fecha: 29/12/2010**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

**CIRCULAR N° 7/2011**

Por la presente Circular N° 7 /2011, se remite la Resolución N° 64, del Acta N°95, de fecha 29 de diciembre de 2010, que se transcribe a continuación:

**VISTO:** Los proyectos de innovación educativa aprobados por el Consejo Directivo Central de la ANEP e incluidos en el Mensaje de presupuesto 2010-2014

**RESULTANDO:** I) Que los referidos proyectos fueron recogidos y sancionados en el articulo N° 675 de la Ley N° 18.719 de Presupuesto Nacional 2010-2014, de fecha 27 de diciembre de 2010;

II) Que por Acta nº95 y Resolución nº63 del día de la fecha se aprobó la estructura organizativa de los proyectos de innovación educativa y su implementación;

III) Que entre los proyectos de innovación educativa referidos en el visto, figura el de “Fortalecimiento de las Instituciones para la Mejora Educativa”;

**CONSIDERANDO:** I) Que es necesario adoptar decisiones sobre la estructura organizativa para la implementación del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PARA LA MEJORA EDUCATIVA.

II) Que a tales efectos correspondería constituir la Comisión Coordinadora del Proyecto, así como la Unidad Técnica prevista en el mismo.

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Créase la Comisión Coordinadora del Proyecto de FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PARA LA MEJORA EDUCATIVA que estará integrada de la siguiente forma: delegados del CODICEN: Consejero Lic. Daniel Corbo (que la coordinará) y

Consejero Prof. Néstor Pereira; Coordinadora Académica: Insp. Anna Cossio; Coordinadora de Gestión: Insp. Mariela Amejeiras y un delegado por cada uno de los Consejos de Educación de la ANEP.

2) Encomiéndase a la Comisión Coordinadora del Proyecto, la conformación de su Unidad Técnica, mediante llamado público para seleccionar a los técnicos de la integrarán, previa definición del perfil de los cargos o funciones técnicas y en el marco de los recursos presupuestales previstos.

3) Encomiéndase a la Comisión Coordinadora del Proyecto, elevar al CODICEN una propuesta con la nómina de candidatos para integrar un Consejo Consultivo de esta experiencia, los que serán seleccionados entre personas de relevantes condiciones técnicas y reconocida experticia en los temas educativos, procurando la mayor amplitud en cuanto a diversidad de orígenes y pluralismo.

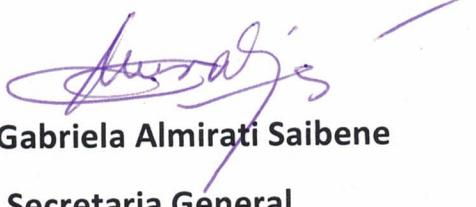
4) Encomiéndase a la Comisión Coordinadora la elaboración de un plan orgánico de implementación de esta experiencia y proyectar un llamado público a centros de enseñanza del sistema público ANEP (con especial énfasis en los de educación media), interesados en participar voluntariamente del proyecto, previa definición de los criterios para la selección de centros y del número que se seleccionará anualmente.

5) Encomiéndase a la Comisión Coordinadora formular un proyecto de reglamento para normar el uso del Fondo Concursable creado para el desarrollo de esta experiencia, cuyos fondos fueron aprobados por la ley de Presupuesto Nacional Nº 18.719.

6) Recomiéndase a la Comisión Coordinadora realizar los intercambios y coordinaciones necesarios con la Dirección de Investigación y Evaluación de la

Dirección Sectorial de Planeamiento Educativo del CODICEN, a los efectos de maximizar los recursos técnicos disponibles y garantizar las articulaciones y sinergias de sus acciones.

Por el Consejo Directivo Central



Dra. Gabriela Almirati Saibene

Secretaria General

Trans/lb *vev*